**SOLICITUD DE AUDIENCIA PROCESAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL**

Este formulario se utiliza para solicitar una audiencia procesal según la Ley de Educación para Personas con Discapacidad (Individuals with Disabilities Education Act, IDEA) de 2004.

Una audiencia procesal es un procedimiento legal formal que se lleva a cabo por un juez de derecho administrativo (Administrative Law Judge, ALJ). Los padres, estudiantes adultos y distritos escolares pueden presentar una solicitud por escrito para una audiencia relacionada con la identificación, evaluación, ubicación educativa o la provisión de Educación Pública Gratuita y Apropiada (Free Appropriate Public Education, FAPE) a un estudiante. Puede encontrar información adicional sobre la audiencia procesal en el [sitio web de la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública (Office of Superintendent of Public Instruction, OSPI)](https://ospi.k12.wa.us/student-success/special-education/dispute-resolution/request-due-process-hearing), las [Garantías Procesales](https://ospi.k12.wa.us/student-success/special-education/family-engagement-and-guidance/parent-and-student-rights-procedural-safeguards) y [el Código Administrativo de Washington (Washington Administrative Code, WAC) 392-172A-05080 hasta 392-172A-05125](https://www.k12.wa.us/sites/default/files/public/specialed/pubdocs/wac_392-172a.pdf).

Este formulario se proporciona como modelo para ayudarlo. No está obligado a utilizar este formulario en específico. Sin embargo, si la solicitud no incluye los elementos requeridos por la IDEA, o si no proporciona la solicitud de audiencia procesal a la otra parte o su representante, puede causar una demora en el proceso de audiencia. Para obtener ayuda al completar este formulario o solicitar un formato que sea más accesible, comuníquese con la Office of Superintendent of Public Instruction, División de Educación Especial, al 360-725-6075 o speced@k12.wa.us.

Debe proporcionar la solicitud procesal directamente a la otra parte y también una copia de la solicitud a la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings, OAH), a la dirección postal **o** al número de fax a continuación. Conserve una copia de la solicitud y la prueba de entrega a la otra parte. **No presente documentos de respaldo con la solicitud de audiencia procesal.**

|  |  |
| --- | --- |
| **PARA:** |  |
|  |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Fecha de envío:** |  |

(Escribir el nombre y la dirección de la parte [padre o distrito] a quien le proporciona este aviso. Si el aviso es para el distrito escolar, utilice el nombre del superintendente del distrito escolar y la dirección administrativa para notificarlo).

**Y UNA COPIA PARA:**

Office of Administrative Hearings

PO BOX 42489
Olympia, WA 98504-2489

Fax: 206-587-5135

* Actualmente, no está disponible una opción de presentación electrónica como se describe en el WAC 392-172A-05085. Sin embargo, la OAH acepta temporalmente la presentación de solicitudes de audiencia por correo electrónico a oah.ospi@oah.wa.gov.
1. **INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:**

La OSPI se esfuerza por lograr la inclusión y prácticas que cierren las brechas de oportunidades. Si proporciona voluntariamente información sobre la condición de discapacidad, la raza y el género del menor, la información confidencial se utilizará únicamente para identificar tendencias generales en nuestro estado y para mejorar los procesos de orientación y resolución de disputas de la OSPI. *Si la queja es sobre más de un estudiante, utilice una página adicional.*

Tenga en cuenta que, según el WAC 392-172A-05085, se necesita la siguiente información: nombre y dirección del estudiante, nombre de la escuela y el distrito o agencia pública del estudiante e información de contacto del estudiante en el caso de un niño o joven sin hogar.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre del estudiante: |  | Nombre del padre o la madre (opcional): |  |
| Fecha de nacimiento (opcional): |  | Dirección del padre o la madre, si es diferente a la del estudiante (opcional): |  |
| Condición de discapacidad del estudiante (opcional): |  | Ciudad, estado y código postal (opcional): |  |
| Grado, raza o etnia, género (opcional): |  | Teléfono del padre, madre o tutor legal (opcional): |  |
| Dirección del estudiante: |  | Correo electrónico del padre o madre (opcional): |  |
| Ciudad, estado o código postal: |  | Idioma principal (opcional): |  |
| Distrito escolar: |  | Raza o etnia, género (opcional): |  |
| Escuela a la que asiste el estudiante: |  | Nombre de la persona que solicita la audiencia y relación con el estudiante (opcional): |  |
| Dirección de la escuela (opcional): |  | Si el menor no tiene hogar, proporcione el nombre y la dirección de contacto, si es diferente a los anteriores: |  |

|  |  |
| --- | --- |
| 1. **DISCIPLINA (Opcional)**
 | [ ]  Sí[ ]  No |
| ¿Esta solicitud de audiencia procesal involucra un asunto disciplinario de educación especial? *(Las audiencias por infracción a asuntos disciplinarios de educación especial involucran la remoción de un estudiante por más de diez días escolares en un año escolar, procedimientos de determinación de manifestación u otras decisiones de ubicación que resulten de la remoción disciplinaria).* |

|  |
| --- |
| 1. **PROBLEMAS Y HECHOS (información necesaria)** *(¿Cuál es la naturaleza del problema relacionado con el programa de educación especial del menor? ¿Cuáles son los hechos relevantes que ayudan a explicar este problema?)*
 |
|  |
| 1. **SOLUCIÓN SUGERIDA (información requerida)** *(Describa las acciones o cambios que cree que son necesarios para abordar el problema, resolver la inquietud y mejorar la experiencia de educación especial del menor).*
 |
|  |

*(Se pueden ampliar las casillas III y IV. Utilice páginas adicionales si es necesario)*

## Información procesal de educación especial

**Servicios legales gratuitos y de bajo costo**

La Oficina de Audiencias Administrativas (OAH) mantiene una lista de asistencia legal, que proporciona información sobre proveedores de servicios legales gratuitos o de bajo costo, organizaciones públicas (sin fines de lucro) con experiencia e interés en educación especial que ayudan a los padres, madres y abogados. Puede encontrar la lista en la página web de OSPI aquí: [Lista de asistencia legal.](https://oah.wa.gov/sites/default/files/2024-03/legal%20referral%20list.pdf)

**Datos demográficos**

La OSPI se esfuerza por lograr la inclusión y prácticas que cierren las brechas de oportunidades. Si proporciona voluntariamente información sobre la condición de discapacidad del menor, la raza y etnia de los miembros de su familia y la identidad de género del estudiante, mantendremos privada su información confidencial y la usaremos solo para identificar tendencias en nuestro estado. Utilizamos esta información en conjunto, sin vincularla a ningún estudiante o familia en particular, para mejorar continuamente la orientación para las escuelas de Washington y para mejorar los procesos que apoyan los derechos de los estudiantes y las familias.

Por supuesto, OSPI no comparte información (por ejemplo, correos electrónicos y documentos de educación especial) que recibe durante un proceso con otras personas, entidades o agencias federales o estatales.

Los miembros del público pueden solicitar acceso a dicha información según la Ley de Registros Públicos del estado de Washington, pero en caso de que se realice dicha solicitud, existen varias “exenciones”. En otras palabras, hay varios tipos de información a los que el público **no** podrá acceder. Es importante destacar que la OSPI **no** proporcionará la siguiente información como respuesta a una solicitud de registros públicos:

* Información que, sola o combinada, está vinculada o puede vincularse a un estudiante específico y que permitiría a una persona razonable de la comunidad escolar, que no tenga conocimiento personal de las circunstancias relevantes, identificar al estudiante con certeza razonable. Por ejemplo, información sobre la discapacidad o la raza y etnia del menor.
* Información personal de los familiares o tutores legales de un estudiante si la información diera lugar a la divulgación de la información personal del estudiante.
* Información de contacto de emergencia de familiares o tutores legales.

Para obtener información adicional sobre las solicitudes de registros públicos, consulte estos recursos:

* [Solicitud de registros públicos de OSPI](https://ospi.k12.wa.us/about-ospi/contact-us/ospi-public-records-request)
* [Códigos de exención de registros públicos de OSPI](https://ospi.k12.wa.us/sites/default/files/2024-03/ospi-common-exemption-log.pdf)
* [Oficina del Fiscal General de WA: obtención de registros](https://www.atg.wa.gov/obtaining-records)